	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/18	**O.C. Institucional Nº 2/18**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 19 MAR. 2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 340.280.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 15/2018.-
Descripción del Llamado: Adquisición de productos alimenticios.-	
Proveedor: 2 DE JULIO S.R.L.-	**Teléfono: 021 904 752 – 021 901 685** / **RUC: 80022970-3**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲. (IVA Incluido)	Precio unitario total en ₲. (IVA Incluido)
1	Cafe Molido	Kilogramos	UNIDAD	1	Oro negro	Nacional	53.300	53.300
2	AGUA CON GAS 500 cc	Unidad	UNIDAD	1	Seltz	Nacional	1.500	1.500
3	AGUA TONICA 500 cc	Unidad	UNIDAD	1	De la costa	Nacional	2.400	2.400
4	AGUA SIN GAS 500 cc	Unidad	UNIDAD	1	De la costa	Nacional	950	950
5	AGUA MINERAL - BIDON 20 LITROS	Unidad	BIDON	1	Villa Elisa	Nacional	8.400	8.400
6	TE ANIS - CAJA X 20 SOBRES	Unidad	CAJA	1	Supremo	Chileno	9.600	9.600
7	TE BOLDO - CAJA X 20 SOBRES	Unidad	CAJA	1	Supremo	Chileno	7.650	7.650
8	TE DE MANZANILLA - CAJA X 20 SOBRES	Unidad	CAJA	1	Supremo	Chileno	7.650	7.650
9	TE VERDE - CAJA X 20 SOBRES	Unidad	CAJA	1	Supremo	Chileno	12.700	12.700
10	TE NEGRO-CAJA X 20 SOBRES	Unidad	CAJA	1	Supremo	Chileno	9.450	9.450
11	TE DE TILO - CAJA X 20 SOBRES	Unidad	CAJA	1	Supremo	Chileno	9.600	9.600
12	Te de jaguarete ka'a-CAJA X 20 SOBRES	Unidad	CAJA	1	Te guarani	Nacional	5.600	5.600
13	DURAZNO EN LATA	Unidad	LATA	1	Sun	Grecia	10.100	10.100
14	CAFE INSTANTANEO - FRASCO DE 200 ml	Unidad	FRASCO	1	Nescafe	Brasil	24.700	24.700

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (₲. 25.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: GUARANIES CINCUENTA MILLONES (₲. 50.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia de la presente Orden de Compra es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Todos los insumos de cantina solicitados en las notas de pedidos, deberán ser proveídos en un plazo de 72 (setenta y dos) horas contados a partir de la recepción de la nota por parte del Proveedor.-

LUGAR DE ENTREGA: El Proveedor deberá entregar los productos al Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; en el Subsuelo 1 - Departamento de Logística, acompañando una nota de remisión en la que se consignará la descripción, cantidades y los números de series de fabricación de cada producto (si corresponde).-

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/18	O.C. Institucional Nº 2/18

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de prestación de los servicios.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra, las partes podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	310	30	1	99	47.000.000

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA 2 DE JULIO SRL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel/Fax 904752 - 901695 Lambaré - Paraguay e-mail: comercial2dejulio@hotmail.com ..... **Rosa Isabel Lesme** Representante Legal	19 MAR 2018 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/18	**O.C. Institucional** **Nº 2/18**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Alba Patricia Galeano	**Silvia Patricia Núñez**	**Carlos Daniel Benitez V.**
Directora	Gerente	Gerente General
Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Gerencia General

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3